

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 302.725/81 (Corresponde n° 1) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico Empresa Constructora S.C." solicita el pago de la suma de \$ 357.074.081.-- correspondiente a los Certificados N°s; 47 de Obra y 55 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta los informes de los Departamentos de Arquitectura y de Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79;

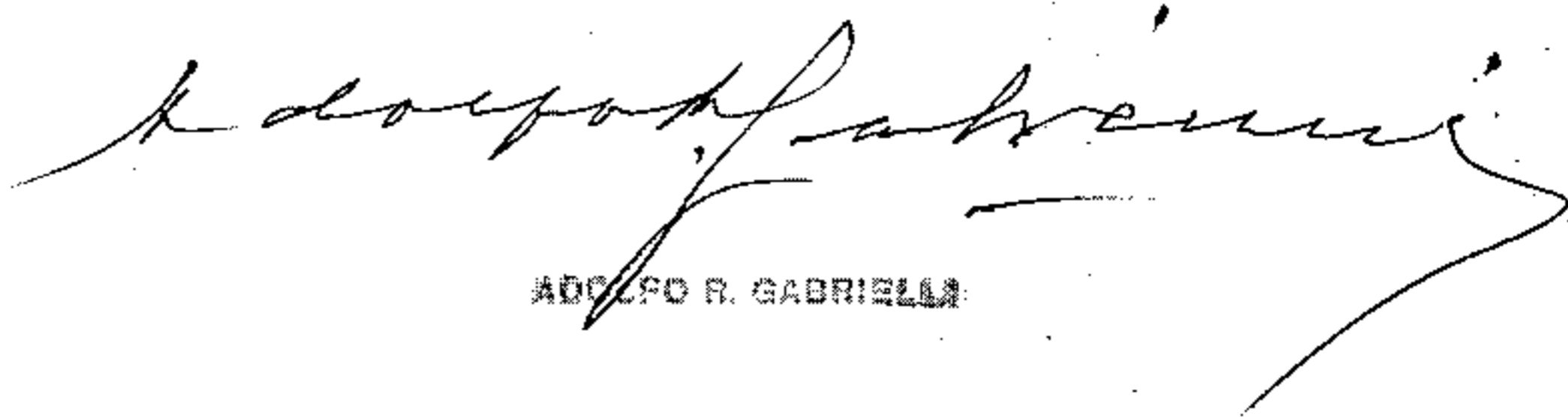
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNO (\$ 357.074.081.--) en concepto de pago de certificados.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.



ADOLFO R. GABRIELLA